



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Delegación de competencias en el primer teniente de alcalde

Por el señor alcalde, D. Gerardo Bilbao León, el día 19/08/2019 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

Primero. – Delegar en D. José Gutiérrez Pérez, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 21 y 29 de agosto de 2019.

Segundo. – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver procedimientos y adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – El órgano delegado ha de informar tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. – La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado.

Quinto. – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, se comunicará al Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión.

Sexto. – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Quintanadueñas, a 19 de agosto de 2019.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León